



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

### INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

<b>CONTRATO CONVENIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	CMC-029-2025	
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	30/05/2025	
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>		Mínima Cuantía		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>		30/05/2025		
<b>OBJETO:</b> "REALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO UNA ALTERNATIVA DE ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CONTRIBUYENDO ASÍ A LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS AUDIOVISUALES Y A LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA CON EL CINE COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACION CULTURAL AUDIOVISUAL."				
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>		MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
<b>CONTRATISTA / ASOCIADO</b>	NOMBRE:		CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	
	NIT		811.025.106-2	
<b>VALOR [\$]:</b>	INICIAL:		VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$29.991.200)	
	ADICIONES:	No.	<b>VALOR ADICIONADO</b>	<b>% DE ADICION</b>
		01	N/A	N/A
	TOTAL:		VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$29.991.200)	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	NUMERO:		00876	
	FECHA:		Fecha 30/05/2025	
<b>VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>		N/A		
<b>PLAZO:</b>	INICIAL		SEIS (06) MESES	
			<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>
			30/05/2025	29/11/2025
	PRORROGAS	No.	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>
N/A		N/A	N/A	
<b>HISTORICO DE SUSPENSIONES:</b>	No.	<b>FECHA INICIO SUSPENSIÓN</b>	<b>FECHA REANUDACIÓN</b>	
	N/A	N/A	N/A	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>		29/11/2025		
<b>TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS</b>		N/A		

<b>SUPERVISOR</b>	NOMBRE:	VIVIANA MARCELA BRAN GUTIERREZ - Secretaria de Turismo y Fomento Cultural
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

Entre los suscritos a saber, **NOREIDA PUERTA ALCARAZ**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1022093752, en su calidad de Secretaria General y Servicios Administrativos, según Decreto de Nombramiento No. 039 del 09 de Marzo de 2026 y Acta de Posesión 050 del 10 de marzo de 2026, facultada por el Decreto



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

de Delegación número 025 del 01 de enero de 2024, expedido por el Alcalde de Municipio, y facultado por la Constitución Política, Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** con NIT 890.907.569-1, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y de otra parte **JENNIFER ANDREA PATIÑO BETANCUR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.987.255, actuando en su condición de representante legal de la **CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, con NIT 811.025.106-2 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de dar por terminado y liquidado el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

#### I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Santa Fe de Antioquia y **CORPORACIÓN FESTIVAL DE CINE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**, con NIT 811.025.106-2 se celebró el contrato No. CMC-029-2025 cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO UNA ALTERNATIVA DE ESPARCIMIENTO Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA CONTRIBUYENDO ASÍ A LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS AUDIOVISUALES Y A LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA CON EL CINE COMO HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACION CULTURAL AUDIOVISUAL", y cuya fecha de terminación fue el 29/11/2025.

#### II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
2. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento final No. 003 del 30/08/2025 que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

#### III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes desembolsos por parte del Municipio de Santa Fe de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	No.	Fecha	
Pago No.1 / Desembolso	01633	02/07/2025	\$14.995.600
Pago No.2 / Desembolso	01953	01/08/2025	\$7.497.800
Pago No.3 / Desembolso	02297	02/09/2025	\$7.497.800
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$29.991.200</b>

2. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

### BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del contrato	\$29.991.200
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$29.991.200
Valor pagado a la fecha	\$29.991.200
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$0
Valor no ejecutado	\$0
Valor a reintegrar (si aplica)	\$0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

- Que no quedaron saldos pendientes por ejecutar.
- Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

<b>% DE EJECUCION FISICA</b>	100%
<b>% DE EJECUCION DE RECURSOS</b>	100%

#### IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

- Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Que de acuerdo a la naturaleza de este contrato con base a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, y por tratarse de un contrato de mínima cuantía no fue obligatoria la constitución de garantías. No obstante, el contrato estuvo bajo la supervisión de la Secretaria de Turismo y Fomento Cultural, quien verificó la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas.
- Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

#### 4. Multas y sanciones:

No aplica.

#### 5. Anexos:

Informe de seguimiento final, que se puede verificar en el contrato electrónico en Secop II – Sección7 – plan de pagos

En virtud de lo anterior, las partes,

#### ACUERDAN:

- Dar por terminado el Contrato No. CMC-029-2025, al que se refiere el presente documento.



ALCALDÍA DE  
SANTA FE DE ANTIOQUIA

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

2. Dar por liquidado el Contrato No. CMC-029-2025, al que se refiere el presente documento.
3. No obstante haberse recibido los servicios a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.
5. La presente acta de terminación y liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

**NOREIDA PUERTA ALCARAZ**  
Secretaria General y Servicios Administrativos  
Supervisora  
**CONTRATANTE**

**JENNIFER ANDREA PATIÑO BETANCUR**  
Representante legal  
**CONTRATISTA**

**VIVIANA MARCELA BRAN GUTIERREZ**  
Secretaria de Turismo y Fomento Cultural  
Supervisora.